

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**RESOLUCIÓN No. 2110 DE 2015**  
**(18 de diciembre de 2015)**

Por la cual se conforma la lista de precalificados en el proceso No. VJ-VE-APP-IPV-007-2015

**EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA,**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 105 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, la Resolución 1113 de 2015, la Resolución 1766 de 2014, y la Resolución No. 765 del 8 de mayo de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que el día 31 de julio de 2015 la Agencia Nacional de Infraestructura publicó las condiciones para participar en desarrollo de la precalificación No. VJ-VE-APP-IPV-007-2015, con el fin de convocar a los interesados en manifestar interés para ejecutar el proyecto cuyo objeto es: *"La construcción, el mejoramiento y la rehabilitación de la Infraestructura existente de la Autopista Bogotá – Girardot, mediante la ampliación a tres carriles desde el peaje de Chinautá hasta el sector denominado el Muña y la ampliación a tercer carril desde el portal de entrada del Túnel de Sumapaz hasta el peaje de Chinautá en el sentido Girardot hacia Bogotá, y múltiples actuaciones que mejoran la movilidad en toda la infraestructura como pasos a desnivel y nivel en puntos críticos así como el mantenimiento y la rehabilitación desde el portal de entrada del Túnel de Sumapaz hasta Girardot y la intersección San Rafael, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato"*

Que los días 16 de septiembre y 9 de noviembre de 2015 se publicaron en la página del SECOP las matrices de respuestas a las observaciones presentadas por los interesados a las condiciones para participar en la presente precalificación.

Que en desarrollo del proceso se expidieron 5 avisos modificatorios que fueron publicados debidamente en el SECOP.

Que de acuerdo con el cronograma el día diez (10) de noviembre 2015 se realizó la audiencia de recepción de manifestaciones de interés y se recibieron las siguientes manifestaciones:

No.	Proponente	Regímenes	
1	CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO	BENTON S.A.S.	75 %
		CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	25 %
3	OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.	N.A.	100 %
4	ESTRUCTURA PLURAL TC GIRARDOT – BOGOTA	CASS CONSTRUCTORES & CIA SCA	50 %
		CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE	50 %

✓

Por la cual se conforma la lista de precalificados en el proceso No. VJ-VE-APP-IPV-007-2015

Programa		Porcentaje	
5	ESTRUCTURA PLURAL VIAS A GIRARDOT	INDUSTRIAL CONCRETOS S.A.S.	30 %
		CONCRETO INTERNACIONAL S.A.	70 %

Que tal como aparece en el acta de audiencia de cierre, un consorcio presentó una propuesta dirigida a un Concurso de Méritos adelantado por la Aerocivil, motivo por el cual se realizó la devolución de la propuesta y se procedió a reasignar número a los manifestantes.

Que el día 20 de noviembre de 2015 se publicó en el SECOP el documento de solicitud de subsanes.

Que el día 25 de noviembre de 2015 se publicó el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes con los siguientes resultados:

MANIFESTANTE	CAPACIDAD JURÍDICA	DOCUMENTOS DE LA MANIFESTACIÓN	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA EN INVERSIÓN	HABIL
P01 ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO: BENTON S.A.S.- CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	EN PROCESO DE SUBSANACIÓN	-
P02 MANIFESTANTE INDIVIDUAL: OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	EN PROCESO DE SUBSANACIÓN	-
P03 ESTRUCTURA PLURAL TERCER CARRIL GIRARDOT BOGOTÁ: CASS CONSTRUCTORES Y COMPAÑÍA S.C.A.- CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE	CUMPLE	EN PROCESO DE SUBSANACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	-
P04 ESTRUCTURA PLURAL VIAS A GIRARDOT: INDUSTRIAL CONCRETO S.A.S. - CONCRETO INTERNACIONAL S.A	EN PROCESO DE SUBSANACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-

Que de acuerdo con el cronograma, se dio traslado del informe durante el periodo comprendido entre los días 26 de noviembre y el 2 de diciembre de 2015 con el fin de que los manifestantes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que las observaciones presentadas al informe de verificación preliminar fueron publicadas en el SECOP el día 3 de diciembre 2015 y de las mismas se corrió traslado durante los días 4 al 9 de diciembre de 2015 con el fin de que los manifestantes presentaran contraobservaciones. La única contraobservación presentada fue publicada en el SECOP el día 10 de diciembre de 2015.

Los subsanes presentados por los manifestantes han sido publicados en SECOP de acuerdo con la fecha de radicación de los mismos.

El día 17 de diciembre de 2015 se publicó el informe actualizado de verificación de requisitos habilitantes, así:

MANIFESTANTE	CAPACIDAD JURÍDICA	DOCUMENTOS DE LA MANIFESTACIÓN	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA EN INVERSIÓN	HABIL
P01 ESTRUCTURA PLURAL CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO: BENTON S.A.S.- CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
P02 MANIFESTANTE INDIVIDUAL: OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

Por la cual se conforma la lista de precalificados en el proceso No. VJ-VE-APP-IPV-007-2015

P03	ESTRUCTURA PLURAL TERCER CARRIL GIRARDOT BOGOTA: CASS CONSTRUCTORES Y COMPAÑIA S.C.A.- CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
P04	ESTRUCTURA PLURAL VIAS A GIRARDOT: INDUSTRIAL CONCRETO S.A.S. - CONCRETO INTERNACIONAL S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

Que el día 18 de diciembre de 2015 siendo las 10:00 am se dio inicio a la audiencia de conformación de la lista de precalificados y en el curso de la misma se otorgó la oportunidad para que los manifestantes presentaran sus observaciones únicamente en relación con el informe final de verificación de requisitos habilitantes y respuesta a observaciones publicado por la entidad el 17 de diciembre de 2015.

**MANIFESTANTE N° 1 CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO**, interviene Monica Viviana Cristancho Gonzalez quien manifiesta que no tiene ninguna observación al informe final de verificación de requisitos habilitantes.

**MANIFESTANTE N° 2 OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S**, interviene Adriana Nieto, apoderada facultada mediante poder otorgado por el representante legal, solicita al comité Evaluador ratificar el informe final de verificación y se reserva el derecho de réplica.

**MANIFESTANTE N° 3 ESTRUCTURA PLURAL TC GIRARDOT – BOGOTA**, se deja constancia que no hizo presencia ningún representante de este manifestante.

**MANIFESTANTE N° 4 ESTRUCTURA PLURAL VIAS A GIRARDOT**, interviene Mario Forero Gonzalez, apoderado facultado mediante poder otorgado por el representante legal, solicita al comité Evaluador ratificar el informe final de verificación y se reserva el derecho de réplica.

Que en consecuencia, el Vicepresidente Jurídico acoge la recomendación del Comité verificador de requisitos habilitantes.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Conformar la lista de precalificados de la invitación a precalificar No. VJ-VE-APP-IPV-007-2015, la cual tiene por objeto: “La construcción, el mejoramiento y la rehabilitación de la Infraestructura existente de la Autopista Bogotá – Girardot, mediante la ampliación a tres carriles desde el peaje de Chinauta hasta el sector denominado el Muña y la ampliación a tercer carril desde el portal de entrada del Túnel de Sumapaz hasta el peaje de Chinauta en el sentido Girardot hacia Bogotá, y múltiples actuaciones que mejoran la movilidad en toda la infraestructura como pasos a desnivel y nivel en puntos críticos así como el mantenimiento y la rehabilitación desde el portal de entrada del Túnel de Sumapaz hasta Girardot y la intersección San Rafael, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato” de la siguiente manera:

1	CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO	BENTON S.A.S. CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA
2	OHL CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.	N.A.
3	ESTRUCTURA PLURAL TC GIRARDOT – BOGOTA	CASS CONSTRUCTORES & CIA SCA CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE
4	ESTRUCTURA PLURAL VIAS A GIRARDOT	INDUSTRIAL CONCRETOS S.A.S. CONCRETO INTERNACIONAL S.A.

Por la cual se conforma la lista de precalificados en el proceso No. VJ-VE-APP-IPV-007-2015

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.5.12 del Decreto 1082 de 2015, la lista se complementa con el originador del proyecto.

Origen del Proyecto	Integrantes	Porcentaje
5 ESTRUCTURA PLURAL TERCER CARRIL	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S. INFRACON S.A.S.	50%
	CONALVIAS CONSTRUCCIONES S.A.S.	25%
	ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	25%

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución en estrados en la presente Audiencia Pública, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse ante la Vicepresidencia Jurídica de la ANI, en los términos del artículo 76 y numeral 2º del artículo 67 del citado Código.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR** el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y en la Página Web de la ANI.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2015.

**PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

**ALFREDO BOGANEGRA VARÓN**  
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Gabriel Eduardo del Toro Benavides – Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Contratación – VJ  
Revisó: Juan Manuel Aza – Asesor – Vicepresidencia Jurídica  
Proyectó: Magda Olanter/Lissette Menéndez Ricardo Pérez - Abogadas Gerencia de Contratación - VJ